



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 706/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que es deber y atribución del Consejo Universitario, conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad;

Que, el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Técnica de Machala, fue aprobado por Consejo Universitario con resolución N° 257/2014, en sesión de fecha 6 de agosto de 2014, y reformado con resolución N° 357/2017 de fecha 25 de julio de 2017;

Que, el Art. 18 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Técnica de Machala, determina que la Dirección Académica establecerá el cronograma de las fases de evaluación y aplicación de los 59 instrumentos correspondientes;

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-642-OF, de fecha 24 de noviembre de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, pone en conocimiento del Consejo Universitario, que en sesión del Consejo Académico de fecha 24 de noviembre de 2017, adoptó la Resolución N° 181-VR-ACD/2017, que establece:

"Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario aprobar la Hoja de Ruta para la Ejecución de la Evaluación Integral del Desempeño Docente del segundo Período Académico 2017-2018 para todas las Carreras de la UTMACH (...);"

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR LA HOJA DE RUTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE DEL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2017-2018 PARA TODAS LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 706/2017

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 11 de diciembre de 2017

Machala, 11 de diciembre de 2017


Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH